

el segundo o' sea los enaberramientos, que via
ly? Se puso a' discusion el tercer o' sea la
cuarta o' sexta libra de cada las espigas y diez
que de una amplia discusion en que tomaron par
te varios Señores Vecinales y asociados, ad' juntos
y deducido por el presidente sufficientemente discun
tado yte particular unanimemente acordaron
que el medio mas a' proposito y conveniente pa
ra cubrir el enaberramiento, sea por autoriza
cion o' en punto de la Sala y el Acuerdo a' un
ta libra de cada las espigas, para cuyo su
basta se acuerdan los puntos siguientes: Primeros
que el remate se celebre ante el Ayuntamiento el
dia diez de mayo en las Casas
Consistoriales de diez a' doce de la mañana, a un
ciendo por cada villa y pueblo
inmediatos con diez diez de anticipacion. Segun
do que sirvan de presupuesto los tipos marca
dos o' los articulos en el cuadro ad' juntos: Tercero que
del importe total de cada ramo se sea de deducir
la parte correspondiente al estanco de esta lo
calidad, haciendola efectiva el ayuntamiento entre
los abastecedores de aquella zona por los medios que
establece el articulo 2o del Reglamento: Cuarto: que
en el dia y hora señalados se verificara la subasta
por puja a' la Manera, destinandose la primer parte
a' las proposiciones por parte de los ramos rematados
y en la segunda hora los puja a' la Manera.
Si no hubiere ofertados en esta primera subasta,
se anunciara inmediatamente otra segunda pa

